[notasdeprensa.jpg](http://www.notasdeprensa.es)Publicado en Madrid el 11/05/2021

# [¿Cómo calcular el precio de transferencia de un coche? por Transferenciacoche.net](http://www.notasdeprensa.es)

## El comprador de un coche de segunda mano tiene la obligación de realizar la transferencia o cambio de titularidad del vehículo en la Dirección General de Tráfico. En esta guía rápida se indica cómo calcular el precio de este trámite, qué documentación se necesita, y cuál es el plazo de presentación

El precio de transferencia de un coche, una moto, u otro vehículo usado, se calcula sumando tres conceptos: - Impuesto de transmisiones patrimoniales (ITP), salvo exención. La compra de un vehículo usado a un particular se encuentra sujeta al pago de este impuesto por parte del comprador. El importe a pagar por ITP depende del valor real del vehículo y se calcula aplicando, sobre dicho valor, un porcentaje entre el 4 y el 8%, según la comunidad autónoma donde resida el adquirente. Algunas comunidades establecen una cuota fija o eximen del pago a los vehículos con más años. - Tasa de cambio de titularidad que cobra la DGT (55,15 € en 2021). - Honorarios de la gestoría. Excepto si el trámite lo realiza directamente el interesado en Hacienda y en la DGT. La transferencia del vehículo puede hacerse de forma presencial u online. Ambas opciones presentan ventajas e inconvenientes, que deberían valorarse con detenimiento antes de tomar una decisión. Ventajas de realizar el cambio de titularidad de forma presencial: - No es necesario disponer de certificado digital, ni instalar programas en el ordenador o el móvil para realizar pagos y firmar documentos. - El permiso de circulación definitivo o, la autorización provisional de circulación si se hace en una gestoría, se obtienen en el acto. - Si el vendedor acude con el comprador a la DGT o a la gestoría, según el caso, no tendrá que notificar la venta del vehículo ni estar pendiente de si el comprador ha realizado el trámite. Ventajas de realizar el cambio de titularidad online: - No hay que desplazarse a la DGT o a una gestoría ni pedir cita previa. - No es necesario disponer de certificado digital, salvo que se haga directamente con la DGT. - Permite hacer la solicitud cuando el comprador es una empresa. La DGT reserva las citas presenciales exclusivamente para los particulares. En ambos casos, conviene recopilar toda la documentación durante el acto de compraventa para evitar posibles problemas. Documentación necesaria para realizar la transferencia de un vehículo, entre particulares: - Solicitud en impreso oficial de cambio de titularidad relleno y firmado tanto por el comprador como por el vendedor, si el trámite se realiza directamente en Tráfico. Si se hace en una gestoría, un mandato de gestoría firmado por el comprador y otro por el vendedor, en lugar del impreso anterior. - DNI del comprador o adquirente. Si la dirección no figura actualizada, certificado de empadronamiento de la dirección actual. - Fotocopia del DNI del vendedor. - Contrato de compraventa firmado por ambas partes. - Permiso de circulación del vehículo, o declaración jurada de destrucción o extravío, o notificación de venta, según el caso. - Justificante de haber presentado el Impuesto de Transmisiones Patrimoniales, salvo exención. - Justificante de pago del impuesto de circulación (IVTM) del año anterior al trámite. No es necesario si se pagó dentro del plazo de pago voluntario. Si interviene(n) empresas(s) en la compraventa, se necesita, además: - Tarjeta(s) CIF de empresa(s) interviniente(s), DNI(s) de apoderado(s), y escritura(s) o poder(es) que le(s) acredite(n). - Documento(s) de Acreditación de Personas Jurídicas, firmado(s) por apoderado(s). - Factura de la empresa que vende el vehículo. Si en la factura no figura exención parcial de IVA, no hay que presentar ni liquidar el ITP, pues ambos impuestos son excluyentes. El cambio de titularidad hay que hacerlo en un plazo de 30 días hábiles, incluidos sábados, contados a partir de la fecha de compraventa. Antes de comprar, se recomienda pedir un informe de la DGT del vehículo, para asegurarse de que no existe ningún impedimento para ponerlo a nombre del nuevo titular. Además, el informe incluye datos como la vigencia de la ITV, el estado del seguro y los kilómetros o defectos encontrados en las distintas inspecciones, que pueden ayudar al comprador a evitar posibles timos. Más información: Transferenciacoche.net

**Datos de contacto:**

Transferenciacoche.net

91 091 22 01

Nota de prensa publicada en: [https://www.notasdeprensa.es/como-calcular-el-precio-de-transferencia-de-un](http://www.notasdeprensa.es/educalivecom-disfruta-de-cursos-presenciales-y-clases-particulares-a-traves-de-internet)

Categorias: Motociclismo Automovilismo Industria Automotriz

[notasdeprensa.jpg](http://www.notasdeprensa.es)

[**http://www.notasdeprensa.es**](http://www.notasdeprensa.es)